

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

8123 *Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se corrigen errores y se modifica la de 23 de abril de 2021, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo, doctor fuera de convenio, en el marco de estabilización de empleo temporal.*

Advertidos errores en el texto y la necesidad de modificar la Resolución de 23 de abril de 2021, de la Presidencia del CSIC, por la que se convoca el proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo, Doctor fuera de Convenio, en el marco de estabilización de empleo temporal, en la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril de 2021), esta Presidencia resuelve:

Primero.

Se suprime el punto 3.3 de las bases de la convocatoria, que decía:

3.3 Experiencia profesional: Tener experiencia postdoctoral en centros públicos o privados de I+D+i, empresas, o universidades españolas o extranjeras, debiendo cumplir el requisito de estar contratado con la categoría de Doctor en el periodo comprendido en los acuerdos de estabilización de empleo temporal.

Por lo que queda sin efectos.

Segundo.

Se procede a rectificar:

1. En párrafo segundo, donde dice: «artículo 63», debe decir: «artículo 108 quater».
2. En las bases de la convocatoria, 1.1, perfil y tareas, número de orden 17, donde dice: Espectroscopia e imagen por resonancia magnética en Biomedicina», debe decir: «Biología Molecular y Celular del Cáncer de Tiroides».
3. En las bases de la convocatoria, 1.1, descripción de las plazas convocadas, número de orden 80, donde dice: «ICMAT-GPMT1», debe decir: «ICMAT-DC-GPMT1».
4. En las bases de la convocatoria, 4.2, donde dice: «La documentación adicional que, según lo previsto en los apartados 4.7 y 4.9, deben remitir junto con la solicitud», debe decir: «La documentación adicional que, según lo previsto en los apartados 4.6 y 4.8, deben remitir junto con la solicitud».
5. En las bases de la convocatoria, 8.8, donde dice: «según lo dispuesto en el apartado 8.5», debe decir: «según lo dispuesto en el apartado 8.6».
6. En el anexo II, tribunal número 6, donde dice: «Espectroscopía e Imagen por Resonancia Magnética en Biomedicina», debe decir: «Biología Molecular y Celular del Cáncer de Tiroides».
7. En el anexo II, tribunal número 35, donde dice: «Vocales: Ignacio Alfonso Rodríguez (E. Investigadores Científicos de OPIs), María Agatha Bastida Codina (E. Científicos Titulares de OPIs), César Fernández Sánchez (E. Investigadores Científicos de OPIs), José Antonio Plaza Plaza (E. Científicos Titulares de OPIs), Isabel Haro Villar (E. Investigadores Científicos de OPIs)», debe decir: «Vocales: Ignacio Alfonso Rodríguez (E. Investigadores Científicos de OPIs), María Agatha Bastida Codina (E.

Científicos Titulares de OPIs), César Fernández Sánchez (E. Investigadores Científicos de OPIs), José Antonio Plaza Plaza (E. Científicos Titulares de OPIs).»

8. En el anexo III, donde dice: «se consignará «Consejo Superior de Investigaciones Científicas», debe decir: «se consignará «Ministerio de Ciencia e Innovación».

9. En el anexo III, donde pone: «recuadro 24», debe poner: «recuadro 26».

10. En el anexo III, donde pone: «recuadro 25», debe poner: «recuadro 27».

Tercero.

Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de mayo de 2021.–La Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rosa María Menéndez López.